



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2026, del Director General de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acta de actualización de las tablas salariales para 2026 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del Sector de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud (código de Convenio 72000235012004), suscrita el día 18 de marzo de 2026, de una parte, por la organización empresarial ASPEL y, de otra, por las organizaciones sindicales UGT, CCOO y OSTA, que contiene el acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales para el año 2026, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Convenio Colectivo indicado, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 88, de 10 de mayo de 2022, mediante Resolución de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social de 28 de abril de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción y depósito del acta citada en el Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, adscrito a la Dirección General de Trabajo, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 6 de abril de 2026.
El Director General de Trabajo,
JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL



Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de la Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Zaragoza, y siendo las 18:00 horas del día 18 de marzo de 2026, se reúnen y comparecen en los locales de CCOO del Hábitat de Aragón, los miembros todos ellos de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de la Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por la parte empresarial:

Asociacion Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) representada por Belén Pecina Vaquero.

Por la parte social:

Federacion de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-Aragón, representada por Sara Torres Rillo y Carlos Monterde Benedé.

CCOO del Hábitat de Aragón, representada por Yolanda Martín Vela.

Por OSTA, representada por Ana Isabel Salvador Beltrán.

En virtud de lo establecido en el artículo 10, párrafo 2, del texto convencional, es competencia de la comisión paritaria reunirse para proceder a firmar las actualizaciones de salarios de cada año natural.

Que, una vez publicadas las tablas de salarios del personal estatutario empleado por el Gobierno de Aragón, y satisfechas las cantidades correspondientes en concepto de atrasos, procede actualizar y dar publicidad a las retribuciones para 2026 de las personas trabajadoras a las que se les aplica este convenio colectivo. Una vez publicado el acuerdo de Gobierno de Aragón de 14 de enero de 2026, por el que se actualizan las cuantías de las retribuciones del personal estatutario de los centros sanitarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2026, razón por la cual se aplica un incremento retributivo del 1,5% sobre las retribuciones del 2025.

Una vez calculadas y cotejadas por todas las organizaciones firmantes del Convenio Colectivo, se conviene en evacuar las tablas salariales de 2026, que se adjuntan a la presente acta.



Y en prueba de conformidad de lo antedicho, firman la presente acta, y las tablas de salarios que lo acompañan, mandando a Mariano Jesús Álvarez Pina para que proceda con los trámites de depósito de la documentación en la plataforma REGCON.

Zaragoza, 18 de marzo de 2026.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

24 de abril de 2026

Número 77

csv: BOA20260424022

ANEXO I. Tabla de retribuciones vigente desde el 1 de enero de 2026.

CATEGORIA PROFESIONAL	S.BASE*14	P.SECTOR*14	P.FIJA*12	C.ESPE*12	S.MES*12	P.EXTRA *2	PAGA ADI ESPECIF *2	S.AÑO
ENC.GENERAL	985,90	353,44	296,34	131,49	1767,17	1339,34	159,80	24204,32
ENC. DE ZONA	949,99	353,44	296,34	131,49	1731,26	1303,43	156,39	23694,76
ENC. DE SECTOR	914,09	353,44	296,34	131,49	1695,36	1267,53	153,01	23185,40
ENC. DE EDIFICIO	871,96	353,44	296,34	131,49	1653,23	1225,41	149,04	22587,64
R. DE EQUIPO	842,21	353,44	296,34	131,49	1623,48	1195,65	146,24	22165,54
ESPECIALISTA	802,20	353,44	296,34	131,49	1583,47	1155,64	142,36	21597,64
P. ESPECIALIZADO	725,64	353,44	296,34	131,49	1506,91	1079,09	135,24	20511,56
LIMPIADOR/A	686,07	353,44	296,34	131,49	1467,34	1039,51	131,49	19950,08

FESTIVO TRABAJADO:	Desde el 1 de Enero de 2026	59,34
--------------------	-----------------------------	-------

NOCTURNIDAD:	Desde el 1 de Enero de 2026:	Por cada noche:	32,96
--------------	------------------------------	-----------------	-------

Noche de 24 y 31 de Diciembre:	118,68
--------------------------------	--------

TURNICIDAD:	Desde el 1 de Enero de 2026	41,12
-------------	-----------------------------	-------

CARRERA PROFESIONAL:	Desde el 1 de Enero de 2026 NIVEL I	115,85
----------------------	-------------------------------------	--------

Desde el 1 de Enero de 2026 NIVEL II	224,79
--------------------------------------	--------

Desde el 1 de Enero de 2026 NIVEL III	334,72
---------------------------------------	--------

A la Paga Extra hay que sumarle la Antigüedad de cada Trabajadora/or



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

24 de abril de 2026

Número 77

csv: BOA20260424022

Trienios vencidos en el año	Personal obrero	Mandos intermedios
1978	23,41 €	25,22 €
1979	23,41 €	25,22 €
1980	23,41 €	25,22 €
1981	23,41 €	25,22 €
1982	25,98 €	26,89 €
1983	25,98 €	26,89 €
1984	25,98 €	26,89 €
1985	25,98 €	26,89 €
1986	25,98 €	26,89 €
1987	25,98 €	26,89 €
1988	25,98 €	26,89 €
1989	25,98 €	26,89 €
1990	25,98 €	26,89 €
1991	16,64 €	20,67 €
1992	16,90 €	22,41 €
1993	16,90 €	22,41 €
1994	16,90 €	22,41 €
1995	16,90 €	22,41 €
1996	16,90 €	22,41 €
1997	16,90 €	22,41 €
1998	16,90 €	22,41 €
1999	16,90 €	22,41 €
2000	16,90 €	22,41 €
2001	16,90 €	22,41 €
2002	16,90 €	22,41 €
2003	16,90 €	22,41 €
2004	16,90 €	22,41 €
2005	16,90 €	22,41 €
2006	16,90 €	22,41 €
2007	16,90 €	22,41 €
2008	16,90 €	22,41 €
2009	16,90 €	22,41 €
2010	16,90 €	22,41 €
2011	16,90 €	22,41 €
2012	16,90 €	22,41 €
2013	16,90 €	22,41 €
2014	16,90 €	22,41 €
2015	16,90 €	22,41 €
2016	16,90 €	22,41 €
2017	16,90 €	22,41 €
2018	16,90 €	22,41 €
2019	16,90 €	22,41 €
2020	16,90 €	22,41 €
2021	16,90 €	22,41 €
2022	16,90 €	22,41 €



Trienios vencidos en el año	Personal obrero	Mandos intermedios
2023	16,90 €	22,41 €
2024	16,90 €	22,41 €
2025	16,90 €	22,41 €
2026	16,90 €	22,41 €

(1) El trienio del Encargado General es de 34,99